



UTEQ

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos juntos a la

.edu.ec

Universidad Técnica Estatal de Quevedo

La primera Universidad Agropecuaria del País

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0064-M

Quevedo, 12 de febrero de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA FINCA LA FORTUNA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la EMPRESA FINCA LA FORTUNA, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas
DIRECTOR DE VINCULACIÓN



Anexos:

- convenio_especifico_uteq-finca_la_fortuna.pdf

dt



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA FINCA "LA FORTUNA" PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROPECUARIA DE LA UNIDAD DE ESTUDIO A DISTANCIA

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de horas de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudio a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vice Rectora Académica y por otra parte, la FINCA "LA FORTUNA", representada por el Sr. Rolando Antonio Mendoza Álava en calidad de Gerente, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa FINCA "LA FORTUNA". Fue creada con la finalidad de producir en la zona frutas del trópico como cacao, piña y plátano, se encuentra ubicada en el Recinto Chonero de la Parroquia El Rosario, perteneciente al Cantón el Empalme

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa FINCA "LA FORTUNA" para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA FINCA "LA FORTUNA" PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROPECUARIA DE LA UNIDAD DE ESTUDIO A DISTANCIA

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa FINCA "LA FORTUNA", ejecuten este convenio específico.
2. Designar a la Ing. Karina Plua Panta Ms.c, Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria.
3. Designar al Ing. Alfonso Velasco Martinez Ms.c como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar a través de los estudiantes, asesoramiento en producción y comercialización de piña y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos de la Empresa FINCA LA FORTUNA"

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de y Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa FINCA "LA FORTUNA" se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA FINCA "LA FORTUNA", PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGROPECUARIA DE LA UNIDAD DE ESTUDIO A DISTANCIA

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa FINCA "LA FORTUNA".
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa FINCA "LA FORTUNA".
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa FINCA "LA FORTUNA".

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 1 año


CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 01 días del mes de febrero del año 2016.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ




Sr. Rolando Antonio Álava Mendoza
**GERENTE DE LA EMPRESA
FINCA "LA FORTUNA"**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº **131009801-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ALAVA ROLANDO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** E43432242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA SEGUNDO ISIDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALAVA CELIA RAMONA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUEVEDO 2015-12-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-07**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNEI**

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

003 - 0156 **1310098015**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA ALAVA ROLANDO ANTONIO

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **01**
 EL EMPALME EL ROSARIO **0**
 CANTÓN **0** ZONA


 EL PRESIDENTE DEL CNEI



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1310098015001
APELLIDOS Y NOMBRES: MENDOZA ALAVA ROLANDO ANTONIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

CULTIVO DE ARROZ
CULTIVO DE MAIZ
CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Ciudadela: RECINTO CHONERO DE ABAJO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA VASCO NUÑEZ DE BALBOA Carretero: VIA A EL ROSARIO Celular: 0990034460 Email: rolandoantoniomendoza@hotmail.com



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NMAF070814 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 17/06/2015 12:45:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1310098015001

APELLIDOS Y NOMBRES: MENDOZA ALAVA ROLANDO ANTONIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 08/06/1979 **FEC. ACTUALIZACION:** 17/06/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2008 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**

FEC. INSCRIPCION: 09/09/2008 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE ARROZ

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Párrquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME) Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA VASCO NUÑEZ DE BALBOA Email: rolandoantoniomendoza@hotmail.com
Celular: 0990034460

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Recuerde que sus declaraciones son semestrales siempre y cuando cumpla con las condiciones para ello, que son: retención del 100% del IVA y transferencia de bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NMAF070814 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 17/06/2015 12:45:41